

Bogotá D.C, Abril 22 de 2025

Señores
COMITE TECNICO DE SEGUIMIENTO
CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESPECIFICO No. 001
Ciudad.

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO, en mi condición de **SUPERVISORA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESPECIFICO 001 No. ANT-20236321** [atendiendo las facultades contempladas en el manual de Contratación de Diciembre de 2024 y lo dispuesto por los Numerales. 01 y 04 del Art. 4 de la Ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011], por medio del presente escrito presento el presente Informe en mi roll como Supervisora [asumido desde el mes de septiembre de 2024] del Convenio de Asociación Especifico 001 No. ANT-20236321, suscrito con el Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y la Agencia Nacional de Tierras, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESPECIFICO No. 001 (enumeración FNP) No ANT-20236321 (enumeración ANT) del 2023 del CONVENIO DE ASOCIACIÓN MARCO V.A. 001 DE 2023	
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el Impulso de procesos de titulación a persona natural de predios rurales del Programa REM Colombia II; en cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018. en beneficio a las comunidades ubicadas en las zonas de influencia del Programa REM Colombia II-Visión Amazonía. ALCANCE: Las comunidades y entes territoriales de los predios rurales a intervenir serán los que se encuentran ubicados en algunos de los municipios vinculados en la Sentencia 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia, los cuales fueron definidos previamente por las partes, con el propósito de brindar seguridad jurídica sobre la tierra bajo el uso sostenible de los recursos naturales en la Amazonia.	
ASOCIADO:	Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y la Agencia Nacional de Tierras	
RECURSOS:	Valor Inicial: (\$1.660.000.000)	
PLAZO:	Fecha inicial: 22 de diciembre de 2023 Fecha Finalización: 31 de julio 2024	
SUPERVISIÓN:	Subdirección de Demanda y Descongestión (ANT) Líder Pilar 2 Programa Visión Amazonia (FPN)	
	DESCRIPCIÓN	FECHA
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS:	PRÓRROGA No. 1	30/07/2024
SUSPENSIONES	N. A	DIA/MES/AÑO
REINICIO:	N. A	DIA/MES/AÑO

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

NUEVA FECHA DE
TERMINACIÓN:

30 DICIEMBRE 2024

EJECUCIÓN:

- Que el día 22 de Diciembre de 2023, se suscribe Convenio de Asociación Especifico 001 No. ANT-20236321, suscrito con el Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y la Agencia Nacional de Tierras.
- Que el día 29 de Diciembre de 2023, se llevó a cabo Primer Comité de Seguimiento, por medio de la plataforma Microsoft Teams, sobre las 08:30 am, con el objetivo de evaluar su desarrollo y garantizar su adecuada ejecución, contando con la participación de las siguientes personas:
 - **RICARDO LARA MELO**: Líder del Pilar 2, Programa Visión Amazonia REM Colombia – Fondo Patrimonio Natural – Supervisor Convenio Específico
 - **ROSA DORY CHAPARRO** - subdirectora Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
 - **SANDRA PATRICIA OROZCO** - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
 - **OLGA YOLANDA BORRERO** - Profesional Jurídica Fondo Patrimonio Natural
 - **ANDREA RAMÍREZ SIERRA** - Dirección de Acceso a Tierras – ANT
 - **CRISTIAN REVELO** - Seguimiento y Monitoreo - Programa Visión Amazonia REM Colombia
 - **LAURA MARCELA CÁRCAMO** - Dirección de Acceso a Tierras – ANT
 - **ANA MARÍA ESCOBAR** - Profesional Adquisiciones Fondo Patrimonio Natural
 - **MARCEL CORZO** - Seguimiento y Monitoreo - Fondo Patrimonio Natural

En este comité se trató el siguiente orden del día:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objeto y alcance del Convenio Específico 001/2023.
3. Conformación del Comité Técnico y Secretaría Técnica.
4. Compromisos y funciones del Comité Técnico.
5. Socialización del Plan Operativo de Actividades (POA).
6. Presentación del Plan de Adquisiciones (PAD).
7. Aprobación del POA y PAD.
8. Varios.

Entre otros, en el desarrollo de este comité se realizó la presentación de cada uno de los delegados y se conformó el Comité Técnico y Secretaría Técnica, estableciendo lo siguiente: “...El Comité Técnico quedó integrado por representantes de Patrimonio Natural y la Agencia Nacional de Tierras, cumpliendo la minuta del convenio:

- **PATRIMONIO NATURAL:**

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

- Líder de Pilar 2 – Visión Amazonia (Supervisión).
- Un delegado del Fondo Patrimonio Natural.

- **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT):**

- Director(a) de Acceso a Tierras o su delegado.
- Subdirector(a) de Demanda y Descongestión (Supervisión).
- Un (1) funcionario(a) o contratista que éstos designe....

Por otra parte, de conformidad con lo acordado entre las partes en la minuta del Convenio De asociación Específico, en la primera sesión del Comité Técnico se designará la **Secretaría Técnica**, la cual se encargará de **citar los Comités Técnicos Operativos, elaborar las actas del Comité, consolidarlos informes** que se requieran y **apoyar el seguimiento** y la articulación entre las dependencias y entidades para la ejecución técnica del Convenio.

Por ende, el Comité propone que se lleve a cabo la **Secretaría Técnica conjunta** entre FPN y ANT. En este sentido se delega a **ANDREA RAMÍREZ de la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT**, y por parte del Área de Monitoreo y Seguimiento de **Fondo Patrimonio Natural**, el profesional delegado es **CRISTIAN REVELO...**

Así mismo se establecieron compromisos, funciones del comité, y conclusiones determinando la formalización de la conformación del Comité Técnico, aprobación del POA y el PAD, y se estableció la periodicidad de las futuras sesiones de seguimiento.

- Que el día 11 de abril de 2024, se lleva a cabo el segundo comité de seguimiento al Convenio de Asociación Específico 001 No. ANT-20236321, sobre las 11:00am, en el Ministerio de Ambiente – Programa Visión Amazonia y por medio de plataforma Microsoft Teams, con el objetivo de revisar el avance y ejecución del Convenio de Asociación Específico No. 001 de 2023. En este comité se conto con la asistencia de las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Ricardo Lara Melo	Líder del Pilar 2, Programa Visión Amazonia REM Colombia – Fondo Patrimonio Natural – Supervisor Convenio Específico
Rosa Dory Chaparro	Subdirectora Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT. Supervisora Convenio Específico
Luz Noelba Correa	Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - Invitada ANT
Olga Yolanda Borrero	Profesional Jurídica FPN. Miembro Comité Técnico
Andrea Ramírez Sierra	Dirección de Acceso a Tierras – Secretaría Técnica del Convenio - ANT
Cristian Revelo	Seguimiento y Monitoreo -Secretaría Técnica del Convenio - FPN
Herbert Augusto Infante	Coordinador Equipo Técnico Convenio ANT – FPN – Invitado
Camila González Barragán	Enlace Social - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - Invitada ANT
Fabiola Rojas Simbaqueba	Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - Invitada ANT
Paola Andrea Fierro	Profesional Adquisiciones. FPN . Invitada
Edson Andrés Fonseca	Equipo Adjudicaciones. Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - Invitada ANT

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

Karen Natalia Peñuela	Seguimiento Contractual Dirección de Acceso a Tierras – ANT. Invitada
María Angela Moreno	Profesional contable Programa REM Visión Amazonía – FPN – Invitada
Lina María Cárdenas	Área adquisiciones Fondo Patrimonio Natural. Invitada
Diana Carolina Usme	Líder Convenios de la Dirección de Acceso a Tierras – ANT. Miembro Comité Técnico
Ana María Escobar	Profesional Adquisiciones. FPN. Invitada
Marcel Corzo	Seguimiento y Monitoreo - FPN . Invitado

En este comité se desarrollo el siguiente orden del día:

1. Presentación de asistentes y verificación del quórum.
2. Objeto y alcance del Convenio Específico.
3. Competencias y funciones del Comité Técnico.
4. Revisión de compromisos del comité anterior.
5. Informes de ejecución bimestral (ANT y FPN).
6. Aprobación de informes de ejecución.
7. Temas varios.

Entre otros temas, se hizo la presentación por parte de Patrimonio Natural del avance en la ejecución del convenio a Corte a 31/03/24 = 12,68% de ejecución técnica y a Corte a 31/03/24 = 46,61% de ejecución financiera.

Que en dicho comité en su numeral 6 de la respectiva acta de reunión del comité de seguimiento N° 2, se somete a aprobación informe de avance para el periodo ENERO, FEBRERO y MARZO de 2024, la Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, y el Líder Pilar 2. Programa Visión Amazonía, actuando como supervisores del Convenio, así como los demás miembros del Comité Técnico, aprueban el informe de avance no. 1 del Convenio Específico 001 de 2023 entre FPN y ANT.

- Que el día 25 de Junio de 2024, se llevó a cabo el tercer Comité de Seguimiento, sobre las 02:00 pm, por medio de la plataforma Microsoft Teams, con el objetivo de evaluar los avances técnicos y financieros del convenio, revisar los compromisos adquiridos en el comité anterior y analizar la solicitud de prórroga.

En este comité participaron las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Ricardo Lara Melo	Líder del Pilar 2, Programa Visión Amazonia REM Colombia – Fondo Patrimonio Natural – Supervisor Convenio Específico
Rosa Dory Chaparro	Subdirectora Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
Carolina Usme	Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión – ANT - delegada
Olga Yolanda Borrero	Profesional Jurídica Fondo Patrimonio Natural

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

Andrea Ramírez Sierra	Dirección de Acceso a Tierras – ANT
Cristian Revelo	Seguimiento y Monitoreo - Programa Visión Amazonia REM Colombia
Ana María Escobar	Profesional Adquisiciones Fondo Patrimonio Natural
Fabiola Rojas	Seguimiento del convenio - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
Luz Noelba Correa	Delegada Sub. Demanda y Descongestión - ANT Miembro Comité Técnico - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
Camila González	Apoyo a la supervisión del convenio - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
Maria Angela Moreno Ruiz	Profesional financiera Fondo Patrimonio Natural
Laura Uribe	Asesora jurídica Programa Visión Amazonía
Herbert Augusto Infante	Coordinador técnico proyecto adjudicación FPN / ANT

Se trato el siguiente orden del día:

1. Presentación de asistentes y verificación de miembros del comité.
2. Revisión de compromisos del comité anterior.
3. Informes de ejecución bimestral:
 - Informe de ejecución (ANT).
 - Informe de ejecución (FPN).
4. Aprobación de informes de ejecución.
5. Aprobación de productos y actividades ejecutadas al 100%.
6. Presentación de la solicitud de prórroga.
7. Temas varios.

Dentro del desarrollo del Comité de Seguimiento, entre otros temas, dentro del numeral 3.3 de la correspondiente acta de reunión del comité N° 3, se hizo la presentación correspondiente al avance con corte a 31 de mayo de 2024. Estableciendo, que respecto a la ejecución de las actividades y subactividades del Plan Operativo de Actividades del Convenio Específico No. 01 de 2023, con Corte a 31/05/24 se tenía un 26,5% de ejecución técnica y con Corte a 31/05/24 se tenía un 55% (recursos comprometidos) de ejecución financiera.

En este mismo comité, se hizo presentación de informe parcial con corte a 20 de junio, buscando establecer lo avanzado a nivel técnico y financiero con el propósito de mostrar la pertinencia para la solicitud de prórroga que se trató en el punto 6 de la agenda. Estableciendo el siguiente avance de ejecución, así:

Avance a junio: 35,4% técnico
Avance a junio: 55% financiero

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

Como consecuencia de lo anterior, en el numeral 4 de la respectiva acta de reunión del comité N° 3, se aprueba por unanimidad de los miembros del comité el Informe bimestral abril – mayo 2024; así como el informe parcial de avance con corte 20 de junio de 2024.

De otra parte, se somete a votación para aprobación los productos de actividades al 100% de ejecución dando como resultado aprobación por unanimidad de los miembros del comité.

Así mismo, en el numeral 7.6 de la respectiva acta de reunión del comité N° 3, se hizo presentación de solicitud prórroga, por un plazo de cinco (05) meses, hasta 30 de diciembre de 2024 cumpliendo con la misma vigencia del convenio marco.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría técnica expone cual es, en síntesis, los pasos a seguir para la prórroga, a saber:

- Solicitud aprobada en comité
- Formato de ANT de solicitud de modificación contractual en el cual se justifica técnicamente y las actividades a desarrollar en el marco de la adición. Se envía a Secretaría General de la ANT para revisión y aprobación.
- Elaboración de minutas y suscripción del convenio.

También se manifiesta que se debe pasar necesariamente por aprobación de Secretaría general y la estancia homóloga de FPN.

Como resultado de lo anterior, se somete a votación de los miembros del comité la aprobación de prórroga del convenio, y esta se aprueba por unanimidad.

- Que el día 31 de julio de 2024, se suscribe Prórroga No. 1 del Convenio Específico N° ANT-20236321 entre la Agencia Nacional de Tierras y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, hasta el 30 de diciembre de 2024.
- Que el día 12 de septiembre de 2024, sobre las 09:00 am, por medio de plataforma Microsoft Teams, se lleva a cabo cuarto Comité de Seguimiento del Convenio de Asociación Específico No. 001 de 2023, suscrito en virtud del Convenio de Asociación Marco 001 de 2023 celebrado entre Patrimonio Natural y la Agencia Nacional de Tierras, con el objeto de evaluar los avances técnicos y financieros del convenio.

En este Comité de Seguimiento se contó con la participación de las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Ricardo Lara Melo	Líder del Pilar 2, Programa Visión Amazonia REM Colombia – Fondo Patrimonio Natural – Supervisor Convenio Específico

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

Irina Colette Salas / Rodrigo Pérez	Delegado de la subdirectora Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
María Fernanda Rojas	Dirección de Acceso a Tierras – ANT - delegada
Olga Yolanda Borrero	Profesional Jurídica Fondo Patrimonio Natural
Natalia Peñuela	Dirección de Acceso a Tierras – ANT
Marcel Corzo García	Seguimiento y Monitoreo - Programa Visión Amazonia REM Colombia.
Ana María Escobar	Profesional Adquisiciones Fondo Patrimonio Natural
Fabiola Rojas	Seguimiento del convenio - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
Kathia Liliana Rodríguez	Delegada Sub. Demanda y Descongestión - ANT Miembro Comité Técnico - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
María Angela Moreno Ruiz	Profesional financiera Fondo Patrimonio Natural
Elizabeth Miguél	Asesora jurídica - Subdirección Acceso a Tierras por Demanda y descongestión - ANT
Herbert Augusto Infante	Coordinador técnico proyecto adjudicación FPN / ANT

En este comité se trató el siguiente orden del día:

1. Presentaciones asistentes y verificación miembros del Comité
2. Revisión compromisos comité anterior.
3. Informes de ejecución bimestral.
 - a. Informe ejecución (ANT).
 - b. Informe ejecución (FPN).
4. Aprobaciones informes de ejecución
5. Presentación solicitud adición presupuestal
6. Varios.

Dentro del desarrollo de este Comité de Seguimiento, entre otros temas, dentro del numeral 3.3 como da cuenta el acta de reunión del comité N° 4, se hizo la presentación por parte del coordinador técnico del proyecto, el doctor Herbert Augusto Infante sobre el avance correspondiente con corte a 31 de julio de 2024.

Estableciendo que respecto a la ejecución de las actividades y subactividades del Plan Operativo de Actividades del Convenio Específico No. 01 de 2023, se cuenta con:

Corte a 31/07/24 = 41,5% de ejecución técnica

Corte a 31/07/24 = 67% (recursos comprometidos) de ejecución financiera

Así mismo y una vez realizada la presentación del avance anterior, y de acuerdo a lo avanzado a nivel técnico y financiero, manifiestan que se ha demostrado la pertinencia para la solicitud de traslado de recursos entre líneas presupuestales y posteriormente iniciar el proceso de adición de recursos para lograr financiar la intervención hasta 30 de diciembre de 2024.

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

De lo anterior se establece el compromiso de celebrar la mesa técnica entre la semana del 16 al 20 de septiembre de 2024.

Se presentan los indicadores del POA y su estado de avance en porcentaje.

Dentro del numeral 4 como consta en el acta de reunión del comité de seguimiento N°4, se somete a aprobación de los miembros del comité técnico el Informe bimestral junio – julio de 2024 , siendo aprobado por unanimidad de los miembros del comité.

De otra parte, en el numeral 5 del mencionado comité N°4, se hace solicitud de Adición y ajuste presupuestal Convenio (traslados y adición), por parte de Patrimonio Natural, presentando ante el comité dos propuestas complementarias manifestando que esto al convenio lograr financiarse hasta el 30 de diciembre de 2024, así:

- La propuesta 1, trasladar saldos de otras líneas del plan de adquisiciones (3 - 10) para cubrirlos honorarios de profesionales por un mes más por un valor de \$134.928.571 y realizar prórroga de contratos. No afectaría monto inicial por \$1.660.000.000.
- La propuesta 2, adición presupuestal al convenio por un valor de \$616.494.107 para fortalecer las siguientes líneas y lograr financiar la operación a 30 de diciembre de 2024 en su fase de campo, administrativa y de entrega de títulos.

Por último, se manifiesta que aprobado por unanimidad de los miembros del comité, la suscrita remitirá su aprobación por escrito.

También se establecen de parte de los miembros del comité algunas consideraciones en el marco de la adopción de estas dos propuestas las cuales consistieron en:

- a. Se aclaren las líneas de las cuales se hará traslado para activar en el corto
- b. Se deberá remitir oficio de parte de ANT a la supervisión de FPN en cabeza del líder del pilar 2 del Programa Visión Amazonía.
- c. Se armonizarán los roles para que el proceso de adición sea aprobado mediante la ruta de secretaría general.

Como compromiso se estableció instalar mesa de trabajo la cual se realizará en el Ministerio de Ambiente, sede del Programa Visión Amazonía, con el fin de articular y agilizar procesos por parte de la ANT.

- Que el día 15 de septiembre de 2024, el Dr, Rodrigo Alexis Pérez Ruiz, de la Dirección de Acceso a Tierras, remite vía correo electrónico a la suscrita Acta Comité Técnico No. 004, junto con los informes de ejecución ANT y FPN, detallando el avance técnico, con el objeto de ser aprobados por escrito por esta supervisión.
- Que el día 24 de septiembre de 2025, el ingeniero Herbert Augusto Infante, coordinador del proyecto FPN, remite vía correo electrónico al Dr. Edson Andrés Fonseca Silva, Coordinador de

- Que el día 24 de septiembre de 2024, el Dr., Rodrigo Alexis Pérez, de la Dirección de Acceso a Tierras, remite vía correo electrónico a la suscrita, donde se allega acta de comité técnico con los respectivos ajustes, así mismo se remite el Plan de adquisiciones con traslados proyectados con el fin de ser firmado por esta supervisión, de igual forma se anexan los informes ejecución de los meses de junio y julio para fines pertinentes, y por último se solicita que vía e-mail, se realice manifestación sobre la delegación formal de RODRIGO ALEXIS PEREZ RUIZ en comité técnico No. 04, así como manifestación de aprobación del Informe ejecución (ANT), e Informe ejecución (FPN).
- Que el día 26 de septiembre de 2024, esta Subdirección suscribió el ajuste al Plan de Adquisiciones del Convenio, con el traslado de saldos de otras líneas para cubrir los honorarios de profesionales por un mes adicional, sin afectar el valor inicial del Convenio (\$1.660.000.000), en cumplimiento a los compromisos del comité de seguimiento N° 4 realizado el día 12 de Septiembre de 2024.

[illegible]

- Que el día 01 de octubre de 2024, la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa, de FPN, remite vía correo electrónico, entre otros, a la suscrita, adjunta acta del comité N° 4 firmada, manifestando así mismo que en los temas de modificación de PAA es necesario que la solicitud la remitan con adquisiciones.
- Que el día 07 de octubre de 2024, el Dr. Rodrigo Alexis Pérez Ruiz, de la DAT, remite vía correo electrónico al Dr., Edson Fonseca, coordinador de adjudicaciones de la SATDD, y a la suscrita, link de drive compartido y documentos adjuntos para la respectiva revisión de documentos referentes a los insumos necesarios para los trámites de traslado y de adición del convenio específico.

- Que el día 11 de octubre de 2024, mediante oficio con radicado N° 202442010030971, como parte supervisora del Convenio, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité Técnico No. 04 realizado el 12 de septiembre de 2024, esta Subdirección comunico Observaciones sobre los compromisos adquiridos en el Comité Técnico No. 04, al COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO DEASOCIACIÓN ESPECÍFICO No. 001 (2023-6321 ANT) FONDOPATRIMONIO NATURAL, enviada mediante correo electrónico: herbertinfante@gmail.com, entre otros, se manifestó que frente a la primera propuesta, esta Subdirección suscribió el día 26 de septiembre de 2024 el ajuste al Plan de Adquisiciones del Convenio, con el traslado de saldos de otras líneas para cubrir los honorarios de profesionales por un mes adicional, sin afectar el valor inicial del Convenio (\$1.660.000.000), y que referente a la segunda propuesta de aprobar una adición presupuestal por un valor de \$616.494.107 para fortalecer algunas líneas y financiar la operación hasta el 30 de diciembre de 2024, aún no se aprueba o se proyecta por parte de la Agencia Nacional de Tierras la “solicitud de adición.

Evidenciando también en este mismo oficio que si se propone una adición en este momento, se sugiere contemplar la posibilidad de extender la ejecución del Convenio y el cumplimiento de metas hasta el primer semestre del año 2025, pero para ello, los directivos deben aprobar primero la prórroga del Convenio Marco que finaliza el 30 de diciembre de 2024 (de acuerdo con lo informado por el coordinador técnico), para posibilitar la adición del Convenio Específico No. 001.

- Que el día 15 de Octubre de 2024 se envió al coordinador del proyecto la modificación del Plan de Adquisiciones firmado por la Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, modificación aprobada por el Comité Técnico del Convenio Visión Amazonía, y, se remitió el Oficio No. 202442010030971 del 11 de Octubre de 2024, por medio del cual la SATDD envió las observaciones sobre los compromisos adquiridos en el Comité Técnico No. 04 realizado el 12 de septiembre de 2024. Las observaciones se presentaron a Herbert Augusto Infante, coordinador del proyecto :

Outlook

RE: SOLICITUD AJUSTES ACTA COMITE TECNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESPECÍFICO NO. 001 (2023 - 6321 ANT) DE 2023

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>
Fecha Mar 15/10/2024 15:09
Para Herbert Augusto Infante <herbertinfante@gmail.com>
CC Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>

2 archivos adjuntos (767 KB)
Anexo_06.1-Modificación_Planes_adquisiciones_10_10_2024_Traslado_AJUSTADO_FINAL_signed.pdf; SATDD - OFICIO No. 202442010030971.pdf

Respetado Herbert Augusto Infante, buena tarde.

De conformidad con lo conversado, nos permitimos enviar la modificación del Plan de Adquisiciones firmado por la Doctora Irina Salas Londoño.

El documento suscrito corresponde a la modificación aprobada por el Comité Técnico del Convenio Visión Amazonía, realizado el 12 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, la Subdirección se permite enviar el Oficio No. 202442010030971 del 11 de octubre de 2024, por medio del cual se presentan las observaciones sobre los compromisos adquiridos en el Comité Técnico No. 04.

Agradecemos su amable atención.

Estaremos atentos a sus comentarios.

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0
Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

- Que el día 26 de noviembre de 2024, la Dra. Karen Natalia Peñuela Pena de la DAT, remite vía correo electrónico al Dr. Rodrigo Alexis Pérez Ruiz, , abogado del grupo de Convenios de la DAT, se adjunta minuta de solicitud de modificación (Prorroga), del Convenio Marco suscrito entre FPN-

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia
Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0
Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

ANT, se envía subrayada la información incluida para la correspondiente revisión y se informa que durante los días día 23 y el día 25 de noviembre de 2024, se sostuvo reunión (a través de llamada telefónica) con el Dr. Bernardo Vela, a quien se le remitió en su momento los documentos que hacen parte del Convenio Marco y Especifico, de conformidad con la directriz dada por la DAT.

- Que el día 26 de noviembre de 2024, la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa de FPN, remite vía correo electrónico, entre otros, a la suscrita, adjuntando comunicado sobre el convenio de Asociación Especifico No. 001 del Convenio de Asociación Marco V.A. 001 de 2023.
- Que el día 28 de noviembre de 2024, el Dr. Rodrigo Alexis Pérez Ruiz, , abogado del grupo de Convenios de la DAT, remite entre otros, a la suscrita, Minuta solicitud de prórroga Convenio Marco FPN – ANT.
- Que el día 29 de Noviembre de 2024 se envió por parte de la suscrita, un correo al Doctor Rodrigo Pérez, abogado del grupo de Convenios de la DAT, con el pronunciamiento de la SATDD respecto a la prórroga del Convenio Marco:

Outlook

RE: JUSTIFICACION

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>

Fecha Vie 29/11/2024 20:17

Para Rodrigo Alexis Perez Ruiz <rodrigo.perez@ant.gov.co>

CC Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>; Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>

Respetado Doctor Rodrigo Pérez, buena noche.

En atención al requerimiento presentado por el Grupo de Convenios de la Dirección de Acceso a Tierras, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión se permite enviar su pronunciamiento sobre la solicitud de prórroga del Convenio de Asociación Marco V.A. 001 de 2023 celebrado entre PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS y la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Durante el año 2024 el Convenio de Asociación Especifico No. 001 FNP y No. ANT-20236321, del Convenio de Asociación Marco V.A. 001 de 2023 contempló la intervención en 414 predios rurales en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo, con un resultado esperado de 414 Resoluciones de Adjudicación. No obstante, el componente jurídico de la ANT ha recibido 33 Informes Técnicos Jurídicos (ITJP) y 33 proyecciones de Autos de Apertura, de los cuales únicamente 19 Expedientes cuentan con viabilidad jurídica para dar inicio a la etapa administrativa, toda vez que cuentan con inclusión en el RESO. Está pendiente la viabilidad técnica.

Si bien se ha identificado un avance en la implementación de la ruta metodológica de adjudicación de tierras en los municipios del entorno REM Colombia – Programa Visión Amazonia, los resultados del Convenio Especifico derivado del Convenio Marco no son los proyectados para la vigencia 2024.

Por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en cumplimiento de las obligaciones suscritas, se han realizado las siguientes actividades:

- Capacitación y asesoría técnica en el desarrollo del objeto del Convenio.
- Suministro de información disponible en las bases de datos de la Entidad.
- Revisión y evaluación de la información generada por la ejecución del Convenio.
- Seguimiento técnico periódico al cumplimiento de las obligaciones del Convenio.
- Validación de insumos jurídicos, técnicos y topográficos proyectados.
- Designación de los contratistas de enlace para la coordinación y planeación del Convenio.
- Participación en el Comité Técnico del Convenio.
- Garantizar la calidad técnica de los productos.

En ese orden de ideas, es menester acotar lo dispuesto en la cláusula novena del Convenio Marco suscrito:

"C. El plazo de ejecución del Convenio marco será hasta el 30 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

impidieron ejecutar el proyecto en el tiempo inicial o en cada una de sus prórrogas. Siempre y cuando la entidad cumpla con lo siguiente:

- *Las prórrogas deben ser proporcionales a lo que falte por comprometer o ejecutar.*
- *La prórroga puede hacerse hasta por la mitad del tiempo inicial del Convenio o un plazo menor, excepcionalmente, solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo puede aumentar.*
- *Deben encontrarse al día en la presentación de informes de hitos al último corte a presentar.*

Se debe presentar el cronograma y el plan de trabajo actualizados teniendo en cuenta el tiempo que se va a prorrogar (...)."

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el documento da cuenta de los avances consistentes en el ámbito de la ejecución técnica, esta Subdirección considera pertinente la continuidad del Convenio Marco, en aras de: (i) profundizar el impulso de los expedientes intervenidos a la fecha en el marco del procedimiento administrativo de reconocimiento de derechos, y (ii) Recoger los insumos técnicos del excedente de solicitudes sin intervención, de modo que puedan ser procesados y revisados por el equipo técnico del convenio y la Subdirección, para dar paso al cumplimiento de la meta de expedientes a intervenir.

Lo anterior, reconociendo el valioso aporte que este Convenio Marco puede significar en la consecución de la reforma agraria en los departamentos de Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo.

De acuerdo con la cláusula décima primera, la Dirección de Acceso a Tierras estará a cargo de la "supervisión y control de la ejecución" del Convenio de Asociación Marco V.A. 001 de 2023, en los temas de su competencia.

Por lo anterior, en el proceso del seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo a la ejecución del Convenio, esta Subdirección otorga el visto bueno para que la Dirección de Acceso a Tierras proceda con la prórroga del Convenio Marco, siempre y cuando se cumplan las condiciones del parágrafo segundo de la cláusula novena del Convenio, en particular, verificando previamente que las partes se encuentren al día en la presentación de informes de hitos y que la prórroga sea proporcional a lo que falte por comprometer o ejecutar.

Agradecemos la comunicación directa con la Subdirección.

Estaremos atentos a sus comentarios y solicitudes adicionales.

- Que el día 12 de diciembre de 2024, el Dr. Ricardo Lara Melo Líder del Pilar 2, Programa Visión Amazonia REM Colombia – Fondo Patrimonio Natural – Supervisor Convenio Específico, remite vía correo electrónico, a la directora de acceso tierras, y a la suscrita, solicitando la modificación contractual del convenio específico 01 de 2023, relacionada con la ampliación de su vigencia hasta el 30 de agosto de 2026 y la adición presupuestal correspondiente (fuente Fondo Patrimonio Natural - Visión Amazonia), argumentando que la meta del convenio es la adjudicación en baldíos de la nación de 414 predios y la conservación en la Amazonía colombiana de 39,000 hectáreas, en los municipios que son frentes de deforestación en Colombia. Seguidamente al presente correo se adjuntó la propuesta de documento solicitud de justificación para ser analizado y ajustado entre las partes.
- Que el día 23 de diciembre de 2024, el Dr. Ricardo Lara Melo Líder del Pilar 2, Programa Visión Amazonia REM Colombia – Fondo Patrimonio Natural – Supervisor Convenio Específico, remite vía correo electrónico, entre otros, a la directora de acceso a tierras y a la suscrita, manifestando que el convenio vencía el 30 de diciembre, y solicitando la ampliación del mismo, argumentando que a la fecha no se había recibido la solicitud ni finalizado el trámite. Por ultimo, advierte de posible suspensión unilateral si no se actúa antes del 24 de diciembre.
- Que el día 30 de diciembre sobre las 04:05 pm vía correo electrónico esta supervisión recibió por parte de Patrimonio Natural se adjunta e informa sobre decisión tomada por esta entidad sin ánimo de lucro de suspender de manera unilateral el Convenio de Asociación Especifico 001(FNP) Y ANT-20236321 (ANT).

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

----- Forwarded message -----

De: **Juan David Cardenas Parra** <jcardenas@patrimonionatural.org.co>
Date: lun, 30 de dic de 2024, 4:05 p.m.
Subject: SUSPENSIÓN UNILATERAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESPECÍFICO 001 DE 2023 - ANT-
To: Ricardo Lara Melo <RLARAM@minambiente.gov.co>, Laura Marcela Uribe Estrada <LMURIBE@minambiente.gov.co>, Jennifer Chain Granados <JCHAIN@minambiente.gov.co>, Leydi Guiseth Cubillos Giraldo <LGcubillos@minambiente.gov.co>, karen.penuela@ant.gov.co <karen.penuela@ant.gov.co>, deicy.gomezg@ant.gov.co <deicy.gomezg@ant.gov.co>, irina.salas@ant.gov.co <irina.salas@ant.gov.co>, herbertinfante@gmail.com <herbertinfante@gmail.com>, rodrigo.perez@ant.gov.co <rodrigo.perez@ant.gov.co>

Cc: Vanessa Moreno Gutierrez <vmoreno@patrimonionatural.org.co>, Marcel Corzo Garcia <mcorzo@patrimonionatural.org.co>, Maria Cristina Mejia <mcmjia@patrimonionatural.org.co>, Olga Yolanda Borrero Figueroa <oborrero@patrimonionatural.org.co>

Cordial saludo

Para su conocimiento envío el acta de suspensión unilateral al convenio de asociación específico 001 de 2023

Cordialmente

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el

- Que el día 04 de febrero de 2025, vía correo electrónico desde esta Supervisión informa al Coordinador Técnico del proyecto patrimonio Natural / ingeniero Herbert Augusto Infante (herbertinfante@gmail.com), sobre el equipo de trabajo SATDD que apoyarían el proceso de seguimiento al Convenio Específico Visión.

 Outlook

REMISIÓN DE DATOS DE CONTACTO - EQUIPO SATDD

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>
Fecha Mar 04/02/2025 13:31
Para Herbert Augusto Infante <herbertinfante@gmail.com>
CC Carlos Fernando Dominguez Giraldo <carlos.dominguez@ant.gov.co>; Ana Teresa Silva Caicedo <ana.silva@ant.gov.co>; Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>

Respetado Herbert Augusto Infante, buena tarde.

De conformidad con lo conversado el día de hoy, nos permitimos enviar los datos de contacto de los miembros del Equipo SATDD que apoyarán el proceso de seguimiento al Convenio Específico Visión Amazonía en el año 2025:

- Enlace del Grupo de Contratos:
Nombre: CARLOS FERNANDO DOMINGUEZ GIRALDO
Correo institucional: carlos.dominguez@ant.gov.co
- Enlace del Grupo Financiero:
Nombre: ANA TERESA SILVA CAICEDO
Correo institucional: ana.silva@ant.gov.co
- Enlace del Grupo de Titulación de Baldíos:
Nombre: EDSON ANDRES FONSECA SILVA
Correo institucional: edson.fonseca@ant.gov.co
- Enlace del Grupo de Despacho:

- Que el día 11 de febrero de 2025, vía correo electrónico desde esta supervisión se realizan observaciones y reitera solicitud de información de Informe bimestral Oct-Nov 2024 Convenio Especifico 01/2024 ANT -FPN, al coordinador técnico del proyecto patrimonio Natural / ingeniero Herbert Augusto Infante (herbertinfante@gmail.com).

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

RE: [EXTERNO] Fwd: Informe bimestral Oct-Nov 2024 conv Especif 01/2024 ANT -FPN

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>

Fecha Mar 11/02/2025 11:13

Para Herbert Augusto Infante <herbertinfante@gmail.com>

CC Ricardo Lara Melo <RLaraM@minambiente.gov.co>; Ana Teresa Silva Caicedo <ana.silva@ant.gov.co>; Carlos Fernando Domínguez Giraldo <carlos.dominguez@ant.gov.co>; Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>; German Jose Morales Santos <german.morales@ant.gov.co>; abogadocarloslasso@gmail.com <abogadocarloslasso@gmail.com>; Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>

Respetado Herbert Augusto Infante, buen día.

Agradecemos la remisión de los Informes Bimestrales de los periodos Agosto-Septiembre y Octubre-Noviembre 2024, en cumplimiento de los compromisos anotados respecto al Convenio Específico No. 001 Visión Amazonía.

El último Informe Bimestral No. 05, corresponde a un documento word con 147 paginas en donde señalan el objeto del Convenio, los avances técnicos y administrativos, las líneas estratégicas de intervención y las incidencias TIC'S.

Y en el capítulo No. 4, "AVANCE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO", señalan unos "ANEXOS" que no se adjuntan al correo electrónico del 04 de febrero de 2025.

Por lo anterior, amablemente le solicitamos el envío de los anexos citados para conocer y revisar apropiadamente los Informes Financieros que sustentan la ejecución del presupuesto asignado.

Agradecemos su atención y apoyo.

Estaremos atentos a sus comentarios.

- Que el día 11 de febrero se recibe vi correo electrónico de parte del coordinador técnico del proyecto patrimonio Natural / ingeniero Herbert Augusto Infante (herbertinfante@gmail.com), entre otras, manifestando: "...De manera atenta remitimos, desde el componente técnico de ANT y FPN, el plan de acción detallado dividido en 5 grandes bloques de procesos para adelantarse durante 2025 y que permita lograr el objeto del convenio específico 01 que busca la adjudicación de hasta 414 predios en el entorno REM Programa Visión Amazonía. Con la aprobación de estas acciones, en su calidad de supervisores del convenio, podremos consolidar los ajustes y soportes necesarios para la activación de los trámites para solicitud de modificación del convenio, específicamente con la adición presupuestal y la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. En este sentido, una vez revisado este plan de acción detallado sugerimos desde FPN sesionar el viernes 14 de febrero de manera presencial para aprobar los acuerdos en torno a las acciones administrativas y ratificar las modificaciones que se elevarán a Secretaría general de la ANT..."

De: Herbert Augusto Infante <herbertinfante@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 11:24

Para: Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>; Ricardo Lara Melo <RLaraM@minambiente.gov.co>

Cc: Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>; Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>; Carlos Fernando Domínguez Giraldo <carlos.dominguez@ant.gov.co>; German Jose Morales Santos <german.morales@ant.gov.co>; Cristian Revelo <crevelo@patrimonionatural.org.co>; Olga Yolanda Borrero Figueroa <oborrero@patrimonionatural.org.co>; Carolina Lozada Urrego <carolinalozadaurrego@hotmail.com>; Ana Teresa Silva Caicedo <ana.silva@ant.gov.co>

Asunto: [EXTERNO] POA y Cronograma detallado Conv Especifico 01 ANT/FPN

ATENCIÓN: El presente correo es externo a la Agencia Nacional de Tierras, por lo anterior, evite dar clic para descargar adjuntos o abrir enlaces a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda sobre su origen o sospecha de riesgo informático comuníquelo por medio de la mesa de ayuda - CAS

Apreciados Dra Irina Salas y Dr Ricardo Lara

De manera atenta remitimos, desde el componente técnico de ANT y FPN, el plan de acción detallado dividido en 5 grandes bloques de procesos para adelantarse durante 2025 y que permita lograr el objeto del convenio específico 01 que busca la adjudicación de hasta 414 predios en el entorno REM Programa Visión Amazonía.

Con la aprobación de estas acciones, en su calidad de supervisores del convenio, podremos consolidar los ajustes y soportes necesarios para la activación de los trámites para solicitud de modificación del convenio, específicamente con la adición presupuestal y la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.

En este sentido, una vez revisado este plan de acción detallado sugerimos desde FPN sesionar el viernes 14 de febrero de manera presencial para aprobar los acuerdos en torno a las acciones administrativas y ratificar las modificaciones que se elevarán a Secretaría general de la ANT.

- Que el día 13 de febrero de la vigencia y en atención a la solicitud realizada por parte de patrimonio natural, se dio respuesta vía correo electrónico en los siguientes términos:

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

“... Agradecemos la remisión del POA y el cronograma de actividades elaborado conjuntamente con el Doctor Andrés Fonseca, en cumplimiento de los compromisos anotados con los supervisores del Convenio Visión Amazonía.

En cuanto a la continuidad del Convenio Específico No. 01, y previo a la reunión con el Fondo Patrimonio Natural para decidir sobre la modificación, respetuosamente solicitamos que nos comuniquen las razones por las cuales el director ejecutivo del Fondo resolvió suspender unilateralmente el Convenio hasta el 31 de marzo de 2025, con los fundamentos normativos vinculantes.

A efectos de aplicar la cláusula octava del Convenio Específico, correspondiente a las "prórrogas y modificaciones", solicitamos que el profesional jurídico que asesoró la elaboración del Acta de suspensión nos informe las causales y condiciones que motivaron la decisión unilateral, con los fundamentos de hecho que sustentan una posible modificación en los términos y plazos.

La motivación solicitada nos permitirá orientar el análisis de modificación en los trámites internos con Gestión Contractual y Secretaría General de la ANT.

Por lo anterior, nos apartamos de la propuesta de sesionar el viernes 14 de febrero de manera presencial para aprobar los acuerdos. Una vez se determine la ruta jurídica contractual, se convocará a una nueva reunión con las partes... negrita fuera del texto.

Que el día 19 de febrero vía correo electrónico se realiza “*SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO ANT CONVENIOS*” David Esneyder Aguilera Peralta <david.aguilera@ant.gov.co>; Manuel Francisco Reyes Rodgers <manuel.reyesr@ant.gov.co>; Linda Katherine Rodríguez López linda.rodriguez@ant.gov.co, con el objeto de establecer el procedimiento respecto a la terminación del Convenio de Asociación Específico No. ANT-20236321 (Visión Amazonía), así como la identificación de las etapas del procedimiento nos permitirá construir un cronograma de actividades para liquidar el C. Específico No. 01.

Outlook

SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO ANT CONVENIOS

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>
Fecha Mié 19/02/2025 16:50
Para David Esneyder Aguilera Peralta <david.aguilera@ant.gov.co>; Manuel Francisco Reyes Rodgers <manuel.reyesr@ant.gov.co>; Linda Katherine Rodriguez Lopez <linda.rodriguez@ant.gov.co>
CC German Jose Morales Santos <german.morales@ant.gov.co>; Laura Alejandra Rodriguez Barrios <laura.rodriguezba@ant.gov.co>; Carlos Fernando Dominguez Giraldo <carlos.dominguez@ant.gov.co>; abogadoCarloslasso@gmail.com <abogadocarloslasso@gmail.com>; Ana Teresa Silva Caicedo <ana.silva@ant.gov.co>; Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>

Respetados Doctores, cordial saludo.

De conformidad con lo dialogado con la Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en el marco del proceso de terminación del Convenio de Asociación Específico No. ANT-20236321 (Visión Amazonia), con el Equipo de Contratos respetuosamente nos permitimos solicitar el Manual de Contratación ANT o el procedimiento interno para liquidación y creación de Convenios.

La identificación de las etapas del procedimiento nos permitirá construir un cronograma de actividades para liquidar el C. Específico No. 01 e iniciar la formulación del C. Específico No. 02.

Agradecemos su atención y apoyo.

- Que el día 20 de febrero de la vigencia y en contestación a requerimiento de esta supervisión Patrimonio Natural da respuesta adjuntando archivo de la misma.

Outlook

[EXTERNO] Respuesta a comunicación del 13 de febrero de 2025 - Convenio de Asociación Específico No. 001- ANT

Desde Olga Yolanda Borrero Figueroa <oborrero@patrimonionatural.org.co>
Fecha Jue 20/02/2025 14:03
Para Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>; Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>
CC Juan David Cardenas Parra <jcardenas@patrimonionatural.org.co>; Ricardo Lara Melo <RLARAM@MINAMBIENTE.GOV.CO>; LIDERES VA <lideresva@patrimonionatural.org.co>; Laura Marcela Uribe Estrada <LMURIBE@MINAMBIENTE.GOV.CO>; Leydi Guiseth Cubillos Giraldo <LGCubillos@minambiente.gov.co>

1 archivo adjunto (920 KB)
RESPUESTA AL COMUNICADO ANT (1) (1) (1) (002).pdf;

ATENCIÓN: El presente correo es externo a la Agencia Nacional de Tierras, por lo anterior, evite dar clic para descargar adjuntos o abrir enlaces a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda sobre su origen o sospecha de riesgo informático comuníquelo por medio de la mesa de ayuda - CAS

Buenas tardes,

Doctor,
JUAN JOSÉ PARDO VILLANUEVA.
Doctora,
IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Adjuntamos respuesta a su comunicado recibido por correo electrónico el día 13 de febrero de 2025.

Cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

- Que el día 21 de febrero de la vigencia, mediante correo electrónico esta supervisión realiza "SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO ANT CONVENIOS" ante la Dirección de Gestión Contractual, donde se envía respuesta dada por parte de Patrimonio Natural sobre las razones e hecho y específicamente las de derecho que motivaron realizara por parte de esta entidad sin animo de lucro la suspensión unilateral el día 30 de Diciembre de 2024, y se manifiesta sobre la posición jurídica por parte de supervisión respecto a esta actuación de Patrimonio Natural, y se le manifiesta que esta información se envía para su respectiva revisión y análisis jurídico, respecto a los efectos de la suspensión del Convenio; así mismo se solicitó el apoyo para conocer

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

los requisitos formales de la ANT para requerir a Fondo Patrimonio Natural con la presentación del Informe Final 2024, en cuanto a la ejecución técnica, administrativa y financiera, entre otros.

Outlook

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO ANT CONVENIOS

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>

Fecha Vie 21/02/2025 13:33

Para Linda Katherine Rodríguez López <linda.rodriguez@ant.gov.co>; David Esneyder Aguilera Peralta <david.aguilera@ant.gov.co>; Manuel Francisco Reyes Rodgers <manuel.reyesr@ant.gov.co>

CC German Jose Morales Santos <german.morales@ant.gov.co>; Laura Alejandra Rodríguez Barrios <laura.rodriguezba@ant.gov.co>; Carlos Fernando Domínguez Giraldo <carlos.dominguez@ant.gov.co>; abogado Carlos Lasso <abogado Carlos Lasso@gmail.com>; Ana Teresa Silva Caicedo <ana.silva@ant.gov.co>; Edson Andres Fonseca Silva <edson.fonseca@ant.gov.co>; Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

ACTA SUSPENSION UNILATERAL CONVENIO ESPECIFICO 001 ANT.pdf; PATRIMONIO NATURAL - RESPUESTA AL COMUNICADO ANT.pdf; CORREO SATDD - VISION AMAZONIA.pdf; CORREO - FONDO PATRIMONIO NATURAL.pdf;

Respetados Doctores, cordial saludo.

Agradecemos la remisión oportuna del Manual de Contratación y de la lista de chequeo ANT.

En el marco del proceso de terminación y liquidación del Convenio de Asociación Específico No. ANT-20236321 (Visión Amazonia), y de conformidad con lo dialogado el día 20 de febrero de 2025 con los supervisores del Convenio, respetuosamente nos permitimos enviar la respuesta brindada por la profesional jurídica de Fondo Patrimonio Natural con los fundamentos fácticos que motivaron la formulación del Acta de Suspensión Unilateral.

En sintonía con lo conversado, los representantes de Fondo Patrimonio Natural remiten el oficio adjunto para explorar (con su motivación) alguna alternativa de continuar el Convenio Específico No. 01 antes de terminarlo definitivamente. Pese a la explicación socializada de la no aplicación de los principios de publicidad y oponibilidad, y de la no modificación del contrato electrónico en SECOP, ellos se permiten insistir en continuarlo aplicando la figura del levantamiento de la suspensión.

De conformidad con las instrucciones de la Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, el Equipo de la SATDD remite a la Coordinación para la Gestión Contractual la respuesta de Fondo Patrimonio Natural para su revisión y análisis jurídico, respecto a los efectos de la suspensión del Convenio (si en algo cambia la posición).

Al margen de lo anteriormente expuesto, amablemente solicitamos su apoyo para conocer los requisitos formales de la ANT para requerir a Fondo Patrimonio Natural con la presentación del Informe Final 2024, en cuanto a la ejecución técnica, administrativa y financiera, respondiendo a la pregunta: ¿Qué información debe contener el Informe Final que presentará Fondo Patrimonio Natural a la Agencia Nacional de Tierras?

La identificación de los requisitos formales nos permitirá iniciar prontamente con el proceso de liquidación del Convenio Específico No. 01 Visión Amazonia, encontrando una ruta conjunta para el próximo lunes 24 de febrero de 2025.

- Que el día 26 de febrero de la vigencia vía correo electrónico esta supervisión solicita a la Dirección de Gestión Contractual se dé respuesta al correo enviado el día 21 de febrero del presente año, con el fin de avanzar en el proceso de liquidación en el convenio específico y comunicar al supervisor de Fondo Patrimonio los requisitos mínimos para finalizar la ejecución técnica administrativa y financiera.

Outlook

RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROCEDIMIENTO ANT CONVENIOS

Desde Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>

Fecha Mié 26/02/2025 15:37

Para David Esneyder Aguilera Peralta <david.aguilera@ant.gov.co>; Manuel Francisco Reyes Rodgers <manuel.reyesr@ant.gov.co>

CC Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>; Ana Teresa Silva Caicedo <ana.silva@ant.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

ACTA SUSPENSION UNILATERAL CONVENIO ESPECIFICO 001 ANT.pdf; PATRIMONIO NATURAL - RESPUESTA AL COMUNICADO ANT.pdf; CORREO SATDD - VISION AMAZONIA.pdf; CORREO - FONDO PATRIMONIO NATURAL.pdf;

Buena Tarde.

Apreciado David, solicito su amable colaboración con la respuesta del correo enviado el 21 de febrero del presente año, esto con el fin de avanzar en el proceso de liquidación en el convenio específico y comunicar al supervisor de Fondo Patrimonio los requisitos mínimos para finalizar la ejecución técnica administrativa y financiera.

Agradezco su atención prestada y quedo atenta su pronta respuesta.

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

- Que el día 27 de febrero de 2025, la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa de FPN, remite vía correo electrónico, entre otros, a la suscrita, respuesta a comunicación del 13 de febrero de 2025 - Convenio de Asociación Específico No. 001 - ANT.
- Que el día 14 de marzo de 2025, vía correo electrónico y de acuerdo a compromisos y solicitudes realizadas previamente por esta supervisión la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa (oborrero@patrimonionatural.org.co), de Patrimonio Natural, allega información ante esta Subdirección.
- Que el mismo día (14/03/2025) se le da respuesta manifestado a Patrimonio Natural sobre la información remitida a esta supervisión.

Outlook

RE: [EXTERNO] Trazabilidad - Convenio de Asociación Específico No. 001 del Convenio de Asociación Marco V.A. 001 de 2023. ANT

Desde Juan José Pardo Villanueva <juan.pardo@ant.gov.co>

Fecha Vie 14/03/2025 16:23

Para Olga Yolanda Borrero Figueroa <oborrero@patrimonionatural.org.co>; Irina Colette Salas Londoño <irina.salas@ant.gov.co>; Deicy Lizeth Gomez Gomez <deicy.gomezg@ant.gov.co>; Angela Lorena Ortiz Rosero <angela.ortizr@ant.gov.co>

CC Ricardo Lara Melo <RLARAM@MINAMBIENTE.GOV.CO>; LIDERES VA <lideresva@patrimonionatural.org.co>; Maria Cristina Mejia <mcmjia@patrimonionatural.org.co>; herbertinfante@gmail.com <herbertinfante@gmail.com>; Leydi Guiseth Cubillos Giraldo <LGCubillos@minambiente.gov.co>

Respetada Doctora Olga Borrero Figueroa, buena tarde.

Agradecemos la remisión de los documentos solicitados, en cumplimiento de los compromisos anotados en la última reunión presencial realizada en la sede de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

Compartiré estos documentos con el Equipo encargado del seguimiento misional, contractual y financiero del Convenio de Asociación Específico No. 01 Visión Amazonía, para posteriormente ser analizados con la Doctora Irina Colette Salas Londoño, con la Secretaría General y con la Coordinación para la Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Tierras.

Agradezco tu comunicación directa con la Subdirección.

Estaremos en contacto para resolver dudas adicionales y comunicar la decisión correspondiente.

Feliz tarde.

- Que el día 20 de marzo de 2025, la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa de FPN, remite vi correo electrónico entre otros, a la suscrita, la Trazabilidad - Convenio de Asociación Específico No. 001 del Convenio de Asociación Marco V.A. 001 de 2023. ANT, en cumplimiento de los compromisos de la reunión del 12 de marzo de 2025 en oficinas de la ANT, manifestando a su vez, que por parte de Patrimonio Natural se remitió trazabilidad junto con los anexos mencionados desde el pasado viernes 14 de marzo, del cual no han recibido respuesta de fondo por parte de la ANT, y reiteran su preocupación, toda vez que, la suspensión unilateral tiene una vigencia hasta el 31 de marzo de 2025, y manifiestan la necesidad de reanudar y prorrogar para dar continuidad con el objeto del Convenio.
- Que el día 21 de marzo vía correo electrónico de parte de esta supervisión se solicitó a la Dirección de Acceso a Tierras en su rol de secretaria técnica del comité de seguimiento del Convenio de Asociación Específico No. 001 de 2023, convocar a comité de seguimiento con el objeto de evaluar los avances técnicos y financieros del convenio, analizar la situación jurídica del convenio específico en mención entre otros.
- Que el día 26 de marzo de 2025, la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa de FPN, remite vía correo electrónico, entre otros, a la suscrita, comunicación informando que reiteran su asistencia de manera virtual, y quedan atentos al link.

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

- Que del 27 de marzo de la vigencia se dio inicio a Comité de Seguimiento N° 5, sobre las 11: 00 am, en las instalaciones el CAN, y haciendo uso de la plataforma Microsoft Times, la cual se desarrollo en los siguientes términos:

1. Verificación del quórum

- Se constató el quórum reglamentario y la participación de todos los delegados requeridos.

2. Estado del Convenio

- El convenio finalizó contractualmente el 30 de diciembre de 2024 según SECOP II.
- El Fondo Patrimonio Natural emitió un documento de **suspensión unilateral** (no publicado en SECOP II), buscando ganar tiempo para actualizar documentación pendiente.
- La ANT discute si esa suspensión tuvo efectos jurídicos, considerando que **no existe base legal para una suspensión unilateral en contratos entre entidades públicas**.

3. Revisión de Informes

- **Informes técnicos y financieros** fueron presentados, pero aún están en revisión por la ANT.
- Se indicó una **ejecución financiera del 83%** y un **avance técnico relevante** (fases de aprestamiento completadas y 321 predios con viabilidad favorable de un total de 440).
- Se pactó entrega del informe contable al 31 de marzo y el informe de la Supervisora al 7 de abril.

4. Continuidad del Convenio

- La ANT, tras consultas internas, **no considera viable continuar el convenio**, argumentando:
 - ✓ Falta de validez de la suspensión unilateral.
 - ✓ Riesgo jurídico por continuar ejecución sin acto contractual vigente.
 - ✓ Proponen liquidación y eventual celebración de un **nuevo convenio**.
- **Fondo Patrimonio Natural discrepa:**
 - ✓ Alega que el convenio se rige por normatividad internacional (KFW – fondos europeos), no por Ley 80 de 1993.
 - ✓ Sostienen que no era necesaria la publicación en SECOP II.
 - ✓ Señalan **incumplimientos de la ANT**, como la no respuesta a solicitudes de prórroga.
 - ✓ Indican que el convenio **no logró cumplir metas**.

5. Propositiones y Varios

- ✓ Se propuso realizar consulta a la **Agencia de Defensa Jurídica del Estado** para esclarecer validez de la suspensión unilateral.
- ✓ Se dejó claro que las grabaciones del comité estarían disponibles.
- ✓ Solicitud de remisión de actas anteriores y comunicaciones pendientes.

Conclusión del Comité

- ✓ Se **ratifica la finalización del convenio** a 30 de diciembre de 2024.
- ✓ Se acordó proceder con la **liquidación bilateral del convenio**, respetando la normativa aplicable y transparencia en la ejecución.
- ✓ **Preocupación compartida** por ambas partes por los impactos sociales del no cumplimiento del convenio (afectación a comunidades rurales beneficiarias).
- Que el día 28 marzo de 2025, vía correo electrónico en el marco del seguimiento de la ejecución del convenio de referencia 001(FNP)ANT20236321, se solicita a Patrimonio Natural se remitan todos los informes con sus respectivos anexos, evidencias y demás archivos que faciliten la verificación de la ejecución del convenio de Enero a Diciembre del 2024, con el objetivo de poder proyectar el informe final de seguimiento teniendo en cuenta los compromisos contractuales citados en el convenio, específicamente el punto número 2, el cual indica: "Entregar la información y la documentación con calidad técnica y jurídica de los predios y áreas potenciales a intervenir en el entorno del programa REM-II-VA y sus beneficiarios (Pilar 2)"
- Que el día 28 de marzo de la vigencia, Patrimonio natural da respuesta manifestando que se habían envidado vía correo electrónico desde el día 14 de marzo para lo correspondiente.
- Que el mismo día 28 de marzo de 2025, mediante correo electrónico se le da respuesta a Patrimonio Natural, manifestando que si bien es cierto se recibieron informes, solo recibimos los informes técnicos administrativos dejando evidenciado que hacen falta los informes de trabajo de campo realizados en toda la ejecución del convenio.
- Que el día 28 de marzo de 2025, la Dra. Olga Yolanda Borrero Figueroa de FPN, remite vía correo electrónico, entre otros, a la suscrita, manifestando que el supervisor del Convenio Ricardo Lara, se encuentra de viaje y no puede conectarse y es indispensable su asistencia; por lo que solicitamos que se re programe esta reunión para el lunes en horas de la mañana, en razón a que el Dr. Lara se había programado para el día anterior, a las 2:00pm, y no se llevó a cabo esta reunión en esa fecha.
- Que el día 31 se continua vía / Microsoft Teams, con el Comité de Seguimiento N° 5 Convenio de Asociación Especifico 001 No. ANT-20236321.

- El día 31 de marzo de la vigencia, el Dr. Cristian Revelo de FPN, remite vía correo electrónico entre otros, a la suscrita, se comparte el enlace donde se adjunta la documentación relacionada al convenio VAI-CAE-001-CAM-001-2023-P2-ANT.
- Que el día 01 de abril de la vigencia, nuevamente por parte de esta supervisión informa a Patrimonio Natural, que el link enviado para tener acceso a la carpeta compartida no funciona ya que solo esta ACTIVADO para Patrimonio natural, se debe ingresar con un correo de FPN y no tenemos el dominio.
- Que el día 01 de abril de la vigencia, Patrimonio natural da respuesta insistiendo en que la información no tiene restricción.
- Que el mismo día 01 de abril de 2025, vía correo electrónico se reitera que no se puede tener acceso a esta información, solicitando sea remitido el enlace sin restricción, con la finalidad de proceder con la revisión de la información.
- Que el día 02 de abril de la vigencia, Patrimonio Natural da respuesta y envía nuevamente el link con la información correspondiente y manifiesta que si se tiene inconvenientes comunicarse a un contacto telefónico móvil aportado en el mismo correo.

De toda la trazabilidad anterior, se puede sustraer que durante la ejecución del Convenio de Asociación Específico 001 No. ANT-20236321, suscrito con el Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y la Agencia Nacional de Tierras, se llevaron a cabo cuatro (04) Comités de Seguimiento, donde dan cuenta que desde el Comité dos (02) hasta el comité cuatro (04) se aprobaron por unanimidad por parte de los integrantes del comité los informes bimestrales presentados a Corte a 31/03/24 = 12,68% de ejecución técnica y Corte a 31/03/24 = 46,61% de ejecución financiera, correspondientes a los meses ENERO, FEBRERO y MARZO de 2024, siendo aprobado unanimidad del informe de avance No. 1 del Convenio Específico 001 de 2023 entre FPN y ANT. Así como aprobación por unanimidad por parte integrantes del comité de los informes bimestrales presentados de abril – mayo 2024; así como el informe parcial de avance con corte 20 de junio de 2024. Por último, en el comité N° 4 llevado a cabo el día 12 de septiembre de 2014, y ultimo comité en el que se sesiono, se realizó la aprobación por unanimidad por parte integrantes del comité de los informes bimestrales presentados a corte de junio – julio de 2024.

A la fecha y pese a que se han venido revisando mediante distintas mesas de trabajo y comunicaciones vía correo electrónico con Patrimonio Natural, dentro de las cuales hemos evidenciado que respecto de los treinta y cuatro (34) expedientes que se allegaron por parte de Fondo Patrimonio Natural en el marco de la ejecución del convenio específico ampliamente nombrado en este informe, durante el primer semestre de ejecución del mismo (periodo de enero a julio de 2024), se encontró que los mismos cuentan con información geográfica, de planos y RTL, pero dentro de los mismos NO fue encontrado el carpeteo resultante del Levantamiento Planimétrico Predial

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

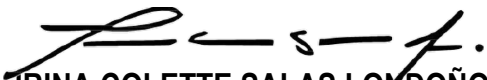
Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881

(POSTPROCESO), así como tampoco la GDB estructurada con lindero, puntos y colindancias resultante del LPP, Por lo anterior, es indispensable el envío de dicha información con el fin de validar y de ser el caso actualizar la información relacionada con los diferentes componentes técnicos, así como también, se subsane, adicione y/o aclare y allegue ante la instancia competente de acuerdo a la cláusula SEPTIMA del presente CONVENIO ESEPCIFICO, así como a esta supervisión los informes que dan cuenta de la ejecución del segundo semestre de la vigencia 2024 (informes correspondientes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), los cuales han venido siendo objeto de revisión ante distintas mesas de trabajo y que fueron presentados recientemente ante el comité técnico N° 5 de fecha 27 de marzo y dentro del cual se establecieron compromisos, y de esta manera proceder a la respectiva liquidación del presente convenio específico en aras de determinar el estado final de las obligaciones y derechos de las partes involucradas.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a lo preceptuado en la CLAUSULA SEPTIMA, del Convenio de Asociación Especifico, estaré atenta a la o las convocatorias que realice la secretaria técnica al comité de seguimiento para que de acuerdo a las funciones del mismo y establecidas dentro la cláusula DECIMA del presente convenio, se proceda dentro del desarrollo del mismo a la o las evaluaciones correspondientes de los resultados obtenidas de las diferentes actividades desarrolladas dentro de la ejecución de segundo semestre de la vigencia de ejecución del mismo, así como las decisiones y/o aprobaciones las cuales deberán ser sometidas a votación y aprobación de la mitad más uno de los presentes, de acuerdo a lo preceptuado en el PARRAGRAFO 1 del Convenio de Asociación Especifico.

Atentamente,



IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO

Subdirectora de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión

Proyectó: Ermencia Granados – Contratista SATDD

Proyectó: Ana Teresa Silva Caicedo – Contratista SATDD

Dirección: Calle 43 No. 57-41 - Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 518 58 58 - Opción 0

Línea Gratuita: (+57) 01 8000-933881